



ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Por Decreto nº 55/2019 de fecha 16 de enero de 2019, la Alcaldía de este Ayuntamiento ha dispuesto:

“Según el art. 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los órganos colegiados de las entidades locales funcionan en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida y extraordinaria, que pueden ser, además, urgentes.

El art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, determina que la convocatoria de sesiones extraordinarias habrá de ser motivada, y dada la situación extraordinaria que se produce en el centro de recepción de menores y que la misma requiere una actuación apremiante por parte de este Ayuntamiento. Atendiendo a la necesidad de que en la convocatoria se respete el plazo de dos días hábiles de antelación señalado en los arts. 46.2.b) LRBRL y 80.4 ROFRJEL.

Considerando que según lo dispuesto en el art. 21.1.c de la LRBRL corresponde al Alcalde la competencia para convocar las sesiones plenarias,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria del **Ayuntamiento Pleno** a celebrar el día **21 de enero de 2019**, a las **19:00 horas** en primera convocatoria, y dos días después en segunda, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Proposición Alcaldía relativa a manifiesto contra la situación del centro de recepción de menores de Buñol.



Buñol, 16 de enero de 2019
LA SECRETARIO,

CCP. Remedios Abasolo Díaz